UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 882/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO CONTRATADO DE LA EMPRESA ALFA Distribuidora, de Julián Cabrera

18 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 752/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Columbina, GL Ventas, Hospicenter S.A., Hardy S.A.E.C.A., Telexpar, EOB Comercial.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 29/10/2010, en la que presentaron sus ofertas: Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira, GL Ventas de Gustavo A. Leiva, Alfa Distribuidora de Julián Cabrera, Alpiste S.A, Everest Comercial de Ever Chamorro, COLUMBINA de Diego Manuel Peña, DEPASA S.A, M Y F Representaciones

La nota presentada por la Empresa GL Ventas de Gustavo A. Leiva, en la que informan que no podrán cumplir con la provisión de lo cotizado en el item 18 "Jabón de tocador de 90 grs., varias fragancias, en paquete de 6 unidades".

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió al análisis de la segunda oferta más económica y recomienda la adjudicación del presente ítem, a la Empresa: **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Queda modificado la Resolución de contratación No. 814/2010 de la Empresa GL Ventas de Gustavo A. Leiva en Gs. 2.472.000.-, (Guaraníes Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil).

Art. 2º Autorizar la ampliación del monto adjudicado de la empresa **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera, por** un monto total de Gs. 6.902.000.- (Guaraníes Seis millones novecientos dos mil), y será imputado al rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 814 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GL VENTAS, de Gustavo A. Leiva

09 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 752/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Columbina, GL Ventas, Hospicenter S.A., Hardy S.A.E.C.A., Telexpar, EOB Comercial.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 29/10/2010, en la que presentaron sus ofertas: Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira, GL Ventas de Gustavo A. Leiva, Alfa Distribuidora de Julián Cabrera, Alpiste S.A, Everest Comercial de Ever Chamorro, COLUMBINA de Diego Manuel Peña, DEPASA S.A, M Y F Representaciones.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **GL VENTAS de Gustavo A. Leiva.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GL VENTAS de Gustavo A. Leiva,** para la provisión de Elementos e insumos de limpieza, por un monto total de Gs. 2.531.400.- (Guaraníes: Dos millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos) y será imputado al rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos. Vigencia de contrato de 1 año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)